



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	José Alberto Zapata Cardona, sucedido procesalmente por Ligia Rosa Zuluaga de Zapata.
Demandadas	Seguridad Record de Colombia Ltda. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2006-121
Auto de sustanciación	1292
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; en consideración a que el depósito judicial está a nombre del señor José Alberto Zapata Cardona, deberá entonces la apoderada judicial allegar de la sucesora procesal autorización para ello. Lo anterior debido a que en el poder otorgado por la misma, y obrante en el expediente no fue facultada la apoderada para el cobro de depósitos judiciales.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 163 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 11 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario